

CORPORACIÓN CORPONACE
NIT. 900.719.987-6
Estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022

CORPORACIÓN CORPONACE

NIT: 900.719.987-6

Estados financieros al 31 de diciembre 2023 y 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, salvo que se indique otra moneda diferente)

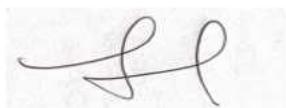
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Nota	Al 31 de diciembre de:	
	2023	2022
ACTIVO		
Activo corriente		
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el estado de actividades	5	301.420
Cuentas por cobrar	6	27.603.423
		27.904.843
		1.239.281
		1.691.411
Activo no corriente		
Propiedades, planta y equipo	7	11.350.210
		11.350.210
Total activo		39.255.053
		13.041.621
PASIVO		
Pasivo corriente		
Cuenta por pagar	8	5.481.106
Total pasivo		5.481.106
		8.785.069
PATRIMONIO (Ver Estados de cambios en el patrimonio)		
Permanentemente restringido		4.000.000
Asignación permanente		-
Excedentes del (período) año		29.773.948
Total del patrimonio		33.773.948
		4.256.552
Total pasivo y patrimonio		39.255.054
		13.041.621

Los suscritos Representante legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados a partir de los Libros de Contabilidad de la Corporación.



JUAN MANUEL RUIZ SIERRA
Representante Legal



JENNYFER RODRIGUEZ BEDOYA
Contadora Pública
T.P 231716

CORPORACIÓN CORPONACE

NIT: 900.719.987-6

Estados financieros al 31 de diciembre 2023 y 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, salvo que se indique otra moneda diferente)

ESTADOS DE RESULTADOS

	Nota	Del 01 de enero al 31 de diciembre de:	
		2023	2022
Ingresos de actividades ordinarias			
Ingresos por convenios con instituciones nacionales	9	59.000.000	103.762.000
Costos			
Costos por prestación de servicios convenios de asociación	-	23.328.600	87.720.395
Excedente bruto			
Gastos administrativos	-	5.748.962	15.478.452
Gastos bancarios	-	89.745	247.856
Gastos de intereses		-	-
Otros ingresos (gastos), neto	-	5.838.707	15.726.308
Excedente antes de impuesto de renta (utilidad operacional)			
Gasto por impuesto sobre la renta corriente	-	58.745	58.745
Excedente del (periodo) año		29.773.948	256.552

Los suscritos Representante legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas

en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados a partir de los Libros de Contabilidad de la Corporación.



JUAN MANUEL RUIZ SIERRA
Representante Legal



JENNYFER RODRIGUEZ BEDOYA
Contadora Publica
T.P 231716

CORPORACIÓN UNIDA POR EL DESARROLLO - CORPUDESA

NIT: 900.208.959-7

Estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, salvo que se indique otra moneda diferente)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Por los años:	
	2023	2022
Flujo de efectivo de las actividades de operación		
Excedente del año	29.773.948	256.552
Cambios en el capital de trabajo:		
Disminución (aumento) de las cuentas por cobrar	- 26.364.142	21.239.281
Disminución (aumento) en el pasivo corriente	3.303.964 -	6.306.507
Efectivo generado por actividades de operación	- 23.060.179	14.932.774
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo	-	-
Efectivo generado en actividades de inversión		
Efectivo generado en actividades de financiación	- 6.864.480	- 23.061.091
Aumento (disminución) neta del efectivo y equivalentes de efectivo	- 150.711	- 7.871.765
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	452.130	8.323.895
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	301.420	452.130
	301.420	

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados a partir de los Libros de Contabilidad de la Corporación.



JUAN MANUEL RUIZ SIERRA
Representante Legal



JENNYFER RODRIGUEZ BEDOYA
Contadora Publica
T.P 231716

CORPORACION CORPONACE

NIT: 900.719.987-6

Estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos, salvo que se indique otra moneda diferente)

ESTADOS DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS

	Aporte corporados	Asignación permanente	Excedentes acumulados	Excedente del año	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	4.000.000	-	-	256.552	4.256.552
Ejecución de excedente año 2022	-	-	-	256.552	256.552
Ejecución asignación permanente	-	-	-	-	-
Excedente año 2022	-	-	-	29.773.948	29.773.948
Saldo al 31 de diciembre de 2023	4.000.000	-	-	29.773.948	33.773.948

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

Los suscritos Representante legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados a partir de los Libros de Contabilidad de la Corporación.



JUAN MANUEL RUIZ SIERRA
Representante Legal



JENNYFER RODRIGUEZ BODOYA
Contadora Publica
T.P 231716

CORPORACIÓN CORPONACE

NIT. 900.719.987-6

Estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Información general

La Corporación CORPONACE fue creada por Acta de Asamblea de Socios Número 001 el día 18 de marzo del año 2014, registrada el día 07 de Abril de 2014 en la Cámara de Comercio de Medellín en el Libro I bajo el número 1027 como Entidad Sin Ánimo de Lucro. Su domicilio se encuentra en la ciudad de Santiago de Cali, con presencia en los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca y Cauca. Su duración se fijó hasta marzo 18 de 2064.

El objeto social de la Corporación es brindar mediante acciones de promoción, prevención y protección a población en situación de vulnerabilidad, desde los aspectos individual, familiar y social, atención integral, acompañamiento, intervención, asesoría y apoyo desde lo psicológico, pedagógico, terapéutico, social, cultural, entre otros..

2. Bases de preparación

Los estados financieros de la Corporación han sido preparados de acuerdo a las Normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (AISB, por sus siglas en Inglés) en el año 2015, y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Los activos y pasivos se clasifican según su destinación o su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo en corriente y no corriente. Para tal efecto se entienden como activos o pasivos corrientes aquellas partidas que serán realizables o exigibles en un plazo no mayor de un año y más allá de ese tiempo se clasifican como no corriente.

El decreto 2170 del 22 de diciembre de 2017 hizo una modificación en el impuesto diferido reemplazando el párrafo 29.13 que había sido incluido en el Anexo Técnico del Decreto 2420 de 2016 considerado un error de traducción que fue corregido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (AISB, por sus siglas en Inglés), este cambio que se refiere a la determinación de diferencias temporarias en combinación de negocios y medición de activos fue analizado por la administración de la Corporación sin identificar impactos.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Dirección General el 8 de marzo de 2024. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por la Asamblea General de la Corporación.

3. Políticas contables

Las principales políticas contables adoptadas por la Corporación en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

3.1. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera la Corporación (la moneda funcional). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, la cual es la moneda funcional y de presentación de la Corporación.

Esta se determinó teniendo en cuenta que el peso colombiano es la moneda:

- Que influye fundamentalmente en los dineros recibidos de sus convenios de asociación
- Que influye fundamentalmente en los costos de la ejecución de los contratos y convenios de asociación, gastos de funcionamiento, y
- En los que se mantienen los importes cobrados por las actividades de operación.

3.2. Bases de medición

Los estados financieros se han preparado sobre la base del costo histórico.

3.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que sean de corto plazo, de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (3) tres meses,
- Que sean fácilmente convertibles en efectivo, y
- Que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Debido al corto vencimiento de estas inversiones el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.

Se consideran recursos restringidos, todos los dineros que de manera específica la entidad reserve en cuentas para proyectos de inversión en pro del crecimiento y mejoramiento de la Corporación y todas aquellas con destinación definida para pago de prestaciones sociales, obligaciones fiscales y las demás que puedan surgir durante el periodo contable.

3.4. Cuentas por cobrar

La Corporación, reconocerá las cuentas por cobrar originadas en la prestación de servicios mediante acciones de prevención y protección, el bienestar de la familia, sus miembros, el entorno y la sociedad, brindándoles intervención, acompañamiento, asesoría y apoyo desde lo social, ético, psicológico, pedagógico, terapéutico entre otras. A través de procesos educativos y de asesoría, producto del desarrollo de su actividad económica, en condiciones normales de crédito, cuando se hagan préstamos a terceros y cuando se presenten derechos de cobro.

La Corporación establece para las cuentas por cobrar (clientes), una política de crédito no superior 90 días, sin que genere interés alguno. Igualmente debe evaluar las cuentas y aquellas que considere irrecuperables, serán dadas de baja en el momento en que se identifiquen.

Otras cuentas por cobrar: estas se originan por desembolsos o cargos a nombre de deudores, tales como: anticipos, préstamos a empleados, anticipos de impuestos y demás, diferentes a los enunciados anteriormente.

3.4.1 Deterioro del valor

La Corporación reconocerá en sus instrumentos financieros medidos al costo o costo amortizado, evaluando al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de deterioro de valor de los activos financieros, reconociendo inmediatamente una pérdida en resultados.

La evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado debe incluir información observable en los siguientes sucesos, que causan la pérdida del mismo:

- Incumplimiento del contrato, acuerdo contractual,
- Moras en el pago. La cartera actual, se clasificará por categorías con los siguientes criterios, en donde se entenderá que existe riesgo por incumplimiento cuando se cumplan estos plazos,
- El cliente, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras, se le concede a éste concesiones para su pago,
- Probabilidad de que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera,
- Situaciones o datos observables que indiquen una disminución en los flujos futuros estimados de efectivo, desde su reconocimiento inicial.

3.4.1.1. Medición del deterioro del valor

La Corporación medirá una pérdida por deterioro de valor de los instrumentos financieros (cuentas por cobrar) medidos al costo o costo amortizado teniendo en cuenta que:

- Un instrumento medido al costo, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y la mejor estimación del valor, que es lo que la Corporación recibiría por el activo (cuenta por cobrar) si se vendiese en la fecha sobre la que se informa,
- Activo financiero medido al costo amortizado: la pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo (cuenta por cobrar) y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo.
- En todo caso, la Corporación utilizará su juicio y conocimiento acumulado para estimar el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor.

3.4.2. Baja en cuentas de un activo financiero

La Corporación, dará de baja en cuentas un activo financiero (cuentas por cobrar) solo cuando:

- Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero,
- Se transfieran sustancialmente a un tercero todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, es decir se vendan las cuentas por cobrar a un banco u otra entidad.

3.5. Propiedad, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo de la Corporación, estarán conformados por Muebles y enseres, Equipo de computación y comunicación, Vehículos, y cuyo uso está destinado para la prestación de servicios o propósitos administrativos en el desarrollo de la actividad económica.

La Corporación, reconocerá la propiedad, planta y equipo como un activo sí, y solo sí es probable que se obtengan los beneficios económicos futuros asociados con la partida, y si el costo de la partida puede medirse con fiabilidad.

Además, reconocerá las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente cuando la corporación espere utilizarlas durante más de un periodo, también aquellas piezas de repuesto y el equipo auxiliar que solo puedan ser utilizados en relación a este mismo rubro.

Cuando se presenten propiedades mantenidas para generar rentas o plusvalías, y no para uso del desarrollo de la actividad social de la corporación, esta deberá identificarlos como propiedades de inversión y establecer sus bases contables de acuerdo a la política de propiedades de inversiones.

3.5.1. Deterioro de la propiedad, planta y equipo

La Corporación evaluará en la fecha sobre la que se informa (periodo de 1 año), las partidas de propiedades, planta y equipo para determinar si una partida o un grupo de partidas ha sufrido deterioro de valor y, en tal caso, reconocerá en el resultado del período contable en que se produzca, una perdida por deterioro de valor cuando el valor en libros del activo es superior a su valor recuperable.

Con el fin de determinar el deterioro de valor de la propiedad, planta y equipo y las propiedades de inversión, la Corporación analizará aspectos tales como: si el valor del mercado ha disminuido, los cambios en el entorno legal, económico o del mercado en el que opera, el incremento de la tasa de interés del mercado, evidencia de obsolescencia y deterioro físico, cambios en el uso del activo, si el rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado.

3.5.2. Depreciación de la propiedad, planta y equipo

La Corporación, determina que la depreciación de su propiedad, planta y equipo, la realizará de manera individual, en la totalidad de sus bienes.

Al determinar su vida útil, se tuvo en cuenta la utilización prevista, al desgaste físico, la obsolescencia, las restricciones y límites de uso, por lo tanto para cada propiedad, planta y equipo su vida útil será:

DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	VIDA ÚTIL
Construcciones y Edificaciones	20 años
Muebles y enseres	10 años
Equipos de procesamiento de datos y telecomunicaciones	5 años
Flota y equipo de transporte (Urbano)	5 años

La Corporación deberá tener en cuenta para iniciar la depreciación de su propiedad, planta y equipo, el momento en el que se tenga disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia.

Igualmente, finalizará la depreciación de su propiedad, planta y equipo cuando se encuentre depreciado por completo o cuando sea dado de baja en cuentas.

El método de depreciación a utilizar por parte de La Corporación, será el método línea recta, pero dado el caso en que la Corporación adquiera un bien o equipo especial se podrá utilizar otro método de depreciación que se considere el más adecuado para depreciar dicho bien.

3.6. Cuentas por pagar

La Corporación, reconocerá las cuentas por pagar originada en las compras de bienes y/o servicios, producto del desarrollo de su actividad económica, en condiciones normales de crédito, cuando se realicen préstamos con entidades financieras y cuando se presenten obligaciones con terceros.

La Corporación clasificará sus pasivos financieros en corto plazo, cuando sus obligaciones tengan un periodo de pago inferior a doce (12) meses, de lo contrario serán a largo plazo.

- Obligaciones financieras son aquellas contraídas por la Corporación mediante la obtención de recursos provenientes de establecimientos de crédito o entidades financieras, ya sean de origen nacional o extranjero, en caso de obtener una obligación financiera en moneda extranjera, la entidad deberá re expresarla a la moneda funcional.

- Proveedores son aquellas cuentas por pagar, que la Corporación contrae como consecuencia de la adquisición de bienes y/o servicios para el desarrollo de su actividad económica, en desarrollo de las operaciones relacionadas directamente con su objeto social.
- Las otras cuentas por pagar son aquellas obligaciones contraídas a favor de terceros por conceptos diferentes a los anteriores, dentro de las cuales se pueden clasificar; impuestos por pagar, beneficios a empleados (obligaciones laborales), entre otras.

3.7. Beneficio a empleados (obligaciones laborales)

En La Corporación los beneficios a corto plazo para los empleados comprenden partidas tales como:

- Sueldos, salarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social,
- Prestaciones extralegales,
- Ausencias remuneradas a corto plazo, tales como licencias, ausencias remuneradas por enfermedad, cuando se espere que tengan lugar dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios relacionados.

Además, comprenderá los beneficios por terminación tales como:

- Finalización del contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro,
- Finalización del contrato de un empleado sin justa causa,
- Decisión voluntaria del empleado de aceptar la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

3.8. Ingresos

La Corporación, incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la empresa, por cuenta propia. La corporación excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los valores recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor agregado.

La corporación, reconocerá ingresos de actividades ordinarias por concepto de convenios, contratos, asesorías.

Dicho reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, lo hará de acuerdo al grado de terminación de dicha transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación).

La corporación hará el reconocimiento cuando el resultado de una transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

El resultado de una transacción podrá ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- Cuando la corporación haya transferido al comprador del bien o servicio los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de estos.
- Cuando la corporación no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre lo vendido.
- Cuando el valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- Cuando sea probable que la corporación obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- Cuando el grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- Cuando los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.
- La corporación reconocerá como otros ingresos de resultados integrales (ORI) aquellos que sucedan de manera esporádica (ej.: valor residual de la venta de activos fijos, indemnizaciones, recuperaciones, entre otros).

3.9. Gastos

La Corporación mediante el sistema de causación se reconocerá (registrará) con cargo a las cuentas del estado de actividades los gastos pagados o causados pendientes de pago. Se entiende causado un gasto cuando nace la obligación de pagarlos, aunque no se haya hecho efectivo el pago.

Los gastos se deben reconocer teniendo en cuenta aspectos tales como realización, asociación y asignación, de tal manera que se logre el adecuado registro de las operaciones en la cuenta apropiada, por el monto correcto y en el período correspondiente, con el fin de obtener el adecuado cálculo del resultado neto del período.

Por lo anterior, la Corporación reconocerá sus gastos mediante el registro de estos haciendo un desglose, determinando una clasificación basada en la naturaleza o en la función de los gastos dentro de la entidad, con el fin de proporcionar una información que sea fiable y más relevante.

La Corporación clasificará sus gastos de acuerdo con su función, es decir identificando y registrando aquellos que son gastos de la operación y gastos de financiación, separando los costos directamente relacionados la actividad económica (prestación de servicios) y demás actividades que realice.

Según este método de clasificación, los gastos se agruparán de acuerdo con su función como parte del costo de prestación de los servicios o, por ejemplo, de los costos de actividades de financiación, comercialización o administración. Como mínimo la corporación revelará, según este método, su costo de prestación de servicios de forma separada de otros gastos.

La corporación excluirá de los gastos si es el caso, todos los valores pagados que por razones de tipo fiscal serán deducibles, tales como impuestos sobre las ventas, entre otros en el caso que sean responsables dichos impuestos, de lo contrario los registrará como mayor valor del costo y de manera separada en una cuenta correctora de dicho costo.

La corporación no reconocerá ni registrará ninguna partida gasto como "partidas extraordinarias".

Al final del ejercicio económico las cuentas de gastos se cerrarán con cargo a excedente y pérdidas.

4. Estimados contables críticos

La Dirección General de la corporación hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas en futuros eventos bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicio hechos por la Corporación en la preparación de los estados financieros:

4.1. Deterioro de activos financieros (cuentas por cobrar)

Las cuentas por cobrar vigentes al cierre del periodo no requieren de registro de deterioro de valor como tampoco la afectación del Activo Neto, ya que las mismas son consideradas por la dirección general como recuperables.

4.2. Impuesto sobre la renta

La Corporación está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, es contribuyente del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementarios.

Se requiere de cierto juicio significativo en la determinación de los excedentes de la Corporación. Las disposiciones Estatales aplicables, estipulan que estará exento el beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.24 del Decreto 1625 del 2016 (modificado por el Decreto 2150 de 2017), siempre que este reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, de conformidad con el artículo 772-1 del Estatuto Tributario, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que el beneficio neto o excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollos su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la Entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la Entidad.

- Que el beneficio neto o excedente se destine a la constitución de asignaciones permanentes.
- Que la destinación total del beneficio neto este aprobada por la Asamblea General u órgano de dirección que haga sus veces, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso, reunión que deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses de cada año.

Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, de las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial, aplicarán la tarifa del 20% sobre el beneficio neto o excedente que resulte gravado así:

- La parte del beneficio neto o excedente que no se destine directa o indirectamente en el año siguiente en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria en virtud de la cual la Entidad fue calificada.
- El monto de las asignaciones permanentes no ejecutadas y respecto de las cuales no se solicite el plazo adicional para su inversión, conforme con lo previsto en el artículo 360 del Estatuto Tributario, y en el Decreto 1625 de 2016 (modificado por el Decreto 2150 de 2017), o cuando la solicitud haya sido realizada por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. En este caso, la asignación permanente se gravará en el año en el cual se presentó el incumplimiento.
- La parte del beneficio neto o excedente que no cumpla con los requisitos establecidos en la ley para su inversión, que la decisión no se tome por el máximo órgano de la Entidad o que se tome de manera extemporánea.
- La parte de las asignaciones permanentes que no se inviertan en los programas que desarrollen su objeto social, tendrán el carácter de gravable en el año en que esto ocurra.

- La parte del beneficio neto o excedente que resulte de la omisión de ingresos o inclusión de egresos improcedentes, siempre y cuando lo aquí indicado no se genere por causales de exclusión de las que trata el artículo 364-3 del Estatuto Tributario.
- En el caso de renta por comparación patrimonial, estará gravada la diferencia patrimonial no justificada de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.25 del Decreto 1625 de 2016.
- Cuando las inversiones se destinen a fines diferentes a lo establecido y no se reinviertan en las actividades meritorias conforme con la calificación de esta Entidad.

5. Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el estado de actividades

Al 31 de diciembre:

	2023	2022
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el estado de actividades.	301.420	452.130
Total	301.420	452.130

6. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre:

	2023	2022
Ingresos por cobrar	17.949.909	1.239.281
Total	17.949.909	1.239.281

7. Propiedades, planta y equipo

	Saldo 31 diciembre 2022	Bajas Activos/Adiciones	Depreciación año	Costo neto año 2023
Equipo de Oficina	7.542.210	0	3.003.225	4.538.985
Equipo de computo	3.808.000	0	522.701	3.285.299
Total	11.350.210	0	3.525.926	7.824.284

8. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre:

	2023	2022
Honorarios	5.481.106	8.785.069
Total	5.481.106	8.785.069

9. Ingresos

Al 31 de diciembre:

	2023	2022
Ingreso por convenios con instituciones nacionales	59.000.000	103.762.000
Total	59.000.000	103.762.000

En el año 2023 Se continúa la ejecución de convenios de cooperación suscritos con aliados estratégicos, para brindar estrategias y herramientas pedagógicas en diferentes temáticas, que tuvieron un alcance a población de niñez, adolescencia y juvenil, que contribuyeron a disminuir riesgos de involucramiento y/o reincidencia en dinámicas de violencia juvenil de los adolescentes y jóvenes de las comunidades más vulnerables, en el Departamento del Cauca.

Por decisión de la Junta Directiva, se trasladará la sede administrativa y operativa al Departamento del Valle del Cauca, en busca de nuevas oportunidades para los negocios sociales de la Corporación, y se buscará la apertura de nuevos programas y proyectos, específicamente con el ICBF, para operar modalidades de Restablecimiento de Derechos y programas del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes(SRPA). En el 2022 se ejecutan convenios de cooperación suscritos con aliados estratégicos, para brindar estrategias y herramientas pedagógicas en diferentes temáticas, que tuvieron un alcance a población de niñez, adolescencia y juvenil, que promovieron iniciativas sociales y procesos de formación y desarrollo empresarial, así como procesos de prevención en riesgos sociales dirigidos a las comunidades más vulnerables, en los Departamentos del Valle del Cauca y Cauca.

También se realizaron ejecuciones en proyectos para la adquisición de insumos e implementos para la dotación de Bibliotecas públicas, en contratos suscritos con entidades territoriales, específicamente en el Distrito de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca.

Por decisión de la Junta Directiva, no se continúa ofertando por el momento, para participar en procesos y proyectos de tratamiento terapéutico a población con problemas de consumo de SPA (Sustancias Psico Activas), hasta definir cuál es la línea de los negocios sociales que decidirá la Asamblea de Asociados de la Corporación.

10. Costos por la prestación de servicios convenios de asociación

	2023	2022
Honorarios	7.315.430	56.450.431
Diversos: Papelería, útiles, alimentación, transporte.	5.661.465	10.323.270
Arrendamientos	9.323.315	18.628.334
Gastos legales	1.028.390	2.318.360
Depreciaciones	0	0
Total	23.328.600	87.720.395

11. Impuesto diferido

La corporación no calcula el impuesto de renta diferido debido a que no se configuran los presupuestos para su aplicación.

12. Renta presuntiva

La corporación por pertenecer al Régimen Tributario Especial no está obligada a calcular su impuesto de renta por el sistema de renta presuntiva según lo dispuesto por el artículo 191 del Estatuto Tributario.

13. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2023 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Corporación.



JUAN MANUEL RUIZ SIERRA
Representante Legal



JENNYFER RODRIGUEZ BEDOYA
Contadora Publica
T.P 231716